

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 015 ESCRITURAL

FECHA: 06/12/2022

PÁGINA: 1

<b>NO. PROCESO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>DESCRIPCION ACTUACION</b>	<b>FECHA AUTO</b>
110013335025200600008000	<b>EJECUTIVO</b>	<b>CARLOS BORJA PALOMEQUE</b>	<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	Mediante auto de fecha nueve (9) de marzo de 2018, se realizó la liquidación del crédito en los siguientes términos: "PRIMERO: Fijar un saldo insoluto por concepto capital e intereses moratorios por valor de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$92.880), e imparte su aprobación SEGUNDO: Conminar a las partes para que, en cada caso, adelanten sin demora las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente providencia, en especial, al representante legal de CREMIL, había cuenta que tanto el inciso 7º del artículo 192 como parágrafo 10 in fine del artículo 195 de la Ley 1437 de 2011, advierten perentoriamente a las autoridades sobre la responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial que acarrea el incumplimiento de las disposiciones sobre créditos judicialmente reconocidos. TERCERO: En firme este	05/12/2022

				<p>proveído, por Secretaría envíese copia de esta providencia al representante legal de CREMIL, para los efectos legales pertinentes".</p> <p>En consecuencia, por la Secretaría del Despacho requiérase por segunda vez, al Representante legal de CREMIL, para que cumpla lo ordenado en el auto de nueve (9) de marzo de 2018, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de compulsas de copias a las autoridades penales, fiscales y disciplinarias para las investigaciones y sanciones a que haya lugar.</p>	
--	--	--	--	---	--

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARÍA, HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.**

**GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO  
SECRETARIA**